



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	Derecho Penal	
DEPARTAMENTO		
Derecho Penal y Ciencias Criminales		
PERFIL DE LA PLAZA		
Derecho Penal II		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.J.A.	Nº DE LA PLAZA
16/04/2021	23/04/2021	6/19/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales de la Universidad de Sevilla

Plaza núm. 6/19/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Penal y Ciencias Criminales. Perfil Docente: Derecho Penal. Parte Especial II (Grado en Derecho) / Derecho Penal. Parte Especial II (Doble Grado en Derecho y Gestión en Administración Pública) /Derecho Penal. Parte Especial II (Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad) /Derecho Penal. Parte Especial II (Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y Doble Grado en Derecho y Finanzas y Contabilidad) /Derecho Penal. Parte Especial (Grado en Criminología). Perfil Investigador: Derecho Penal. Parte Especial II. Ref. CD-2020-15.

I.- Historial académico: Hasta 1 punto.

Se valorarán los méritos posdoctorales y su adecuación con el perfil de la plaza.

II.- Historial y experiencia docente: Hasta 3 puntos.

Se valorará la docencia impartida en enseñanzas oficiales y su adecuación con el perfil de la plaza.

Se valorará la docencia, conferencias, cursos, clases, ponencias, actividad docente impartida en centros nacionales y extranjeros o para extranjeros, contribuciones docentes a másteres externos, nacionales o extranjeros, ser o haber sido profesor invitado en cursos, programas o actividades nacionales o extranjeras.

Se valorarán los esfuerzos por implantar actividades de innovación docente.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

III.- Historial y experiencia investigadora: Hasta 3 puntos.

- Se valorarán las publicaciones afines al perfil de la plaza, especialmente las posteriores a la tesis doctoral (libros, artículos, capítulos de libros, contribución a o redacción de manuales o libros de texto, comentarios jurisprudenciales o bibliográficos, traducciones). Se tendrá en cuenta la calidad y extensión de las mismas, la publicación en editoriales de prestigio, su renombre nacional e internacional.
- Se valorarán las estancias de investigación en centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio, de más de tres meses.
- Se valorará la obtención de premios, becas de investigación u otros reconocimientos honoríficos por trabajos doctrinales o trayectoria investigadora, los proyectos de investigación y ser o haber sido miembros de Grupos de Investigación.

IV.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: Hasta 0,5 puntos.

Se tendrán en cuenta las actividades de divulgación de la actividad académica y universitaria.

V.- Historial y experiencia en gestión universitaria: Hasta 0,5 puntos.

Se valorarán los cargos académicos y ser o haber sido miembro de Comités, Consejos de Redacción o Edición, Director de Colecciones y otros, evaluador de revistas o publicaciones nacionales o extranjeras.

VI.- Capacidad para la exposición y el debate: Hasta 0,5 puntos.

Se valorará el rigor en la estructuración de contenidos, la fluidez expresiva, la capacidad de argumentación jurídica y la adecuación a la materia y a las cuestiones suscitadas.

VII.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: Hasta 0,5 puntos.

Se valorará la coherencia y afinidad con el perfil de la plaza.

VIII.- Adecuación de los proyectos docente e investigador: Hasta 0,5 puntos.

Se valorará la coherencia con el perfil de la plaza.

IX.- Otros méritos: Hasta 0,5 puntos.

Se valorará haber obtenido sexenios de investigación, tramos de investigación, complementos autonómicos y reconocimientos similares.

Sevilla, a 03 de mayo de 2021

Presidente/a,

**MAPELLI CAFFARENA
BORJA**

Firmado digitalmente por MAPELLI
CAFFARENA BORJA -
Fecha: 2021.05.03 19:49:29 +02'00'

Fdo.: Borja Mapelli Caffarena

Vocal Secretario/a,

Firmado por POLAINO ORTS MIGUEL ANDRES
el día 03/05/2021 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

Fdo.: Miguel Polaino-Orts

Vocal primero/a,

**GOMEZ
RIVERO MARIA
CARMEN -**

Firmado digitalmente
por GOMEZ RIVERO
MARIA CARMEN -

Fecha: 2021.05.03
12:02:48 +02'00'

Fdo.: Carmen Gómez Rivero

Vocal segundo/a,

Firmado por HERRERA
MORENO MYRIAM -

el día
03/05/2021 con un

Fdo.: Myriam Herrera Moreno

Vocal tercero/a,

**AGUADO
CORREA MARIA
TERESA -**

Firmado digitalmente
por AGUADO CORREA
MARIA TERESA -

Fecha: 2021.05.03
12:30:16 +02'00'

Fdo.: Teresa Aguado Correa